Qu.no 1. Quaderno 1.º

73

Cap. 1.º

Del Portador, Enquestador y Material para el Libro nuevo que se ha de hacer

Para este Real Conv.to de N.sa de Gracia de la Cud. de Gran.da

El qual se empezo en el dia 18. de Octub.re de

1511.

Y se acabo de escribir en el dia 9. de Feb.o del año siguiente de 1512. de.s

Fr. Juan de Mar.ma Sumida

Ojo

Necesita el Libro de 829. ojas que hacen 412. pliegos de papel de marca Mayor. Y sobran ~~alos~~ de los 420. pliegos q. ay en el empreso 8. pliegos — de los dhos 829. ojas. las 30. son necesarias para prenuncios, fines, y abecedario que se han de Capitulos y titulos del Libro. ojas 199. para lo escripto, y blancos que ha de tener. Y demas q. siendo lo que ocupara lo escripto 203. ojas poco mas o menos quedan para los blancos q. siguen a los fines de N.º 55. y quentos de Cap.s 58. ojas y añadiendole las 8. pliegos cumplim.to a los 420. que ay en el empreso seran las ojas para los blancos 603.

Ojo

Y a lo qual se hara q. se le echen los dhos 420. pliegos perq. segun la Relacion que tiene son necesarias las 829. ojas. —

Ojo. En el.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE GRANADA

5/p

En el A.b.c. cedario q. se ha de poner en el Prothocolo Nuevo para los nombres de los Sujetos en el Antonio y otras cosas estables, haciendo cuenta de que no se han de poner mas de otras 27. letras del A.b.c. castellano. A. B. C. D. E. F. G. H. I. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. V. X. Y. Z. porque la J. latina es lo mismo q. la I. y en su lugar se pone la Y. griega. Y la H. no sirve como latina castellano.=

Protho colo del Real Convento de N.ª Señora de Gracia Trinitarios Descalzos, Redemptores de Captivos de la Ciud.d de Granada

Prolo go.

Este Protho.º nuevo se ha distribuydo en diez y siete Capitulos con el orden que se notara en el Alfabetico ala letra C. Y en ellos se ha procurado dar las historias mas ciertas, y abenjuadas, que se han podido sacar en la legalidad posible de Escrituras y papeles fidedignos del Archivo deste Rl. Conv.to y las que por este camino no se han podido adquirir se an tomado de un libro antiguo escripto de mano del P.e Fr. Sebastian de S.t Joseph Religioso de los Primitivos deste Rl. Conv.to a quien los Prelados Jenerales tenian mandado que en el puntasse la fundacion y las demas cosas memorables deste dho Conv.to y del Protho.lo antiguo. En las quales se citan con puntualidad las escrip.s y otros instrum.tos con las fhas de dias, meses, años y escribanos ante quien passaron por ser esto era dar un puntaje a la fee y credito deste Protho.º que faltando esta circunstancia a qual quiera parida, que se supone originada de algun instrum.to no tiene la fee que necessita, ni se debe dar entero credito; pues no puede la que se supone en la cita legal del instrum.to y van asimismo en ellas notadas las escrituras de que carecian en el protho.lo antiguo las partidas de bienes raices como son casas haciendas de campo, tierras, y fincas de censos, en que lo ordinario era omitir, las circunstancias de los sitios, term.s y linderos en que estan dichos bienes raices = Y assimismo se ha procurado corregir el desorden en que se avian puntado algunas partidas donde le hugar en capitulos impertinentes a su calidad; pues de esta circunstancia se avia originado estar incluydas unas cosas en otras y de ello resultado la confusion para la clara noticia dellas. = Y finalm.te se ha trabajado en averiguar las memorias, que deben estar corrientes, haciendo manifestacion de sus estados, capitales dellas, y las rentas que oy deben tener y en que las tienen fincadas y la obligacion que por las rentas que tienen o tener, tiene este Rl. Conv.to en cada una de las dichas memorias en conformidad del decreto y declaracion de N. Capitulo Gen.l celebrado en el Colegio de la Cruz de Toledo en el sabado diez y siete de Mayo del año pasa

do

do de mill setecientos y dez, decria de dazacion se guarda entrasladado en la Secc. 2. part. 1.ª del leg. 2. Memorias d.ª del Archivo en las reglas q.ᵉ que se sacaron para el governo de la Barca de las Memorias deste Real Conv.ᵗᵒ =

Y porq. en el Prothc.ᵒ antiguo no se ha guardado el Metodo, orden, puntualidad de estas de instrum.ᵗᵒˢ y otras cumunta mias que hacen a semejantes libros dignos de enero, mando N.ᵗᵒ Prouincial Fr. Fran.ᶜᵒ de Santiago se hiciese el Prothc. con aquellas calidades y cumunstancias que aqui van referidas; y en cumplim.ᵗᵒ de esta Mandato se ha escripto el presente con todo cuydado, puntualidad y observando el referido en quanto a sido posible. y se procurara que en lo futuro se tenga el mismo en las puntaciones que se hicieren dando razon de los instrum.ᵗᵒˢ y escrip.ᵗᵒˢ en las parrandas con las fhas puntuales dellas notando el dia mes año y escribanos ante quien passaron; poniendo lo que se trasladare a mem.ᵗᵒ en el cap. quando y donde se halle, de fhas num.ᵗᵒˢ segun el lugar q. pera su antiguedad le toca; y si sus capitales fuesen casas al cap. casas. en el punto y S. que le toca; si fuere hacienda de campo en el cap. Haz.ᵈᵃ de campo d.ᵒ y asi de los otros capitales puntandolos en los cap. dichos que segun sus generos y calidad le toca. =

Y para la guarda de los instrum.ᵗᵒˢ y papeles del Archivo; se pondra el mismo cuydado; poniendo el instrum.ᵗᵒ de fhas fundacion de Mem.ᵒˢ en el leg. de Memorias en el mismo orden y titulo y disposicion que tienen estando otros instrum.ᵗᵒˢ si fuere titulo de casa al cap. leg. casas; si fuere Haz.ᵈᵃ de campo, al leg. Haz.ᵈᵒˢ de campo, y si fuere censo al leg. censos; y asi de las demas especies de bienes raices; poniendolo en la gaveta, gaveta y titulo q.ᵉ que le pertenezca segun el orden de aquel legajo.

Se escribe en blanco la metad por menos de lo escripto. =

Capít. 1.º

Fundacion deste Conv.ᵗᵒ, Imagenes, cuerpos y Relig.ᵒˢ Ds. Matrices, q. le estan.

Cabeza de este Cap.º

Con la noticia que los fundadores tenian de la grandeza de esta Corana

da Ciudad de Granada, de la fertilidad y hermosura de su Sitio, saludable temperamento, alegre y bentiso Cielo; muchas aguas, caprosos y sazonados frutos; del genio y capacidad de sus Moradores, amigos de sus obras y amistosos con los Estraños; de su aplicacion al culto Divino y de su Veneracion al Eclesiastico y Religioso, deseaban con grandes ansias fundar en esta Nobilissima Ciudad, que para el dho exercicio de Nro santo y celestial Instituto de Redimir cautivos se hallaba y para la regular observancia de su segrosanta Cruzada Reyzadzca, no podian desear mas, ni lograr coyuntura mas apto y proprio: en cuio asunto vivo el deseo y alentada la esperanza, menos preciaban los imaginados futuros trabajos, como menos fatigas, que el tiempo y las acuestas dificultades les ofrecian en la dicha empresa, que por ser tantas quales fueron innumerables como se vera en los §§. siguientes.

75

§. 1.º

De la Primera Venida, y pretension que hicieron los Nros en esta Ciudad, a fundar Conv.to en ella.

Ya se hallaba nra Descalzo en el quinquenio de su segundo Lustro y cuarto año de 1605. el Nacim.to de N. Salvador Jesucristo en que tenia el Sagrado Monasterio de ella N. M. V. P. Fr. Joan Baptista de la Concep.n Vn Fundador Varon Apostolico y Muy del agrado de Dios de quien hacen honorifica mencion nras Cronicas, y muy despues el Cor. que su vida escribio el R.do P. Fr. Joseph de Jesus Maria Relig.o nro, que antes determino su Reverendo Vicario el ardiente zelo del bien de las almas, que pagaron de nra Sta Relig.n y de su sagrado instituto, en parecer de los Nros Relig.os Regentes de dicha fundar en esta siempre ilustre Ciudad de Granada, vn sagrado templo y casa en ella a la Beatissima Trinidad: para cuio efecto confiado en su divina Providencia y en el Patrocinio de Maria SS.ma embio a los Ultimos del referido año de 1605. a esta dha Ciudad a los P. V. RR. Fr. Amadeo de la SS.ma Trinidad, y Fr. Joan de la Encarnacion Varones de aventajadas prendas y singular Virtud; para que como herederos de su Espiritu y adoptivos de su zelo, imitando en su Relig.o exemplo y siguiendo en sus santas obras y palabras, lo grande el buen efecto de sus ardientes deseos.

Llegaron estos PP.s a esta Ciudad a principios del año passado de 1606. gobernando la Nave de S. Pedro N. M. S. P.e Paulo V. Reynando en España el Catholico Rey D. Phelipe III. y siendo Arzobispo de esta dha Ciud. de Granada el Ill.mo Señor D. Pedro de Castro y Quiñones; los quales traian en su compañia diferentes Cartas de favor p. el dho N. V. P. fundador avia sacado de algunos Purpurados Generales de la Corte para el dho Señor Arzobispo, Corregidor y Cabildo de esta Ciud y para algunos Señores de su Al.a Chancilleria; en la p. quales hicieron saber su pretension, que en todos fue bien recibida. Fiemo la

la Orden Seraf. Pretendientes era tan exemplar y robaban los Corazones
de los Granadinos, desuerte, que andaban agorfá sobre ordenarles en
sus casas. La qual vino el D. Don Gaspar de Leon por eficaz, que se los
llevó ala Rua: dandolos habito nuevo, dias asistiendolos de todo lo necessario, con gran cuydado y Cariño, dandola a conocer en la primera Nobleza desta Ciudad, y ayudandola en quanto pudo en su Pretension; que los Siervos de Dios procuraron con fervor adelantarla, ganando las voluntades de aquellos con quien trataban: solo el Señor Arzobispo demostro desafecto encontrastable a los ruegos y suplicas que se le avian. Y en estas diligencias y otras congeniales quiere pusieron y gastaron los mas todo el tiempo del dho año de 1606.

Entrado pues el año de 1607. Un dia al amanecer entro en esta dha Ciud. el dho N. V. P. fr. Joan Baptista de la Cruz. acompañado del V. fr. Pedro de la Cruz. Religioso lego; que en aquel corto tiempo tenia entendido su Reverencia (a lo que se cree) que esta Fundacion era del agrado de Dios, y assi zeloso de su mas honra y gloria no cessaba el trabajo del cuerpo en comodidades de los tiempos, no obstante la fatiga que en los años antecedentes avia tenido en tres fundaciones, del Ant.o que avia conseguido, a costa de inmensos cuydados, y entradicciones; luego pues q. el Siervo de Dios llego a ver los Pretendientes, se enteró de todo el negocio y en las cartas de nuevos favores q. traya y entre ellas una zedula de su Mag.d el Señor Phelipe iij. dirigida al dho Señor Arzobispo D. Pedro de Castro, y Quiñones, para que informasse al R.l Consejo de la Conveniencia q. la fundacion podia tener a esta dha Ciud. dada en Madrid a 28. de Nov.e de 1606. años; de que se hace relacion a la letra en el libro del P. fr. Sebastian de S. Joseph al fol. 4. del, que libro se hallara en el n.l Rt.l.o de la Rez.a del Rg.l.o Fundacion de este Conv.to (donde se puede ver) en dichas Cartas pues, (dexada la zedula para mejor ocasion, que la que entonces no era para dar dha zedula al dho Señor Arzobispo) comenzo su Reverencia a visitar a todas las personas, que podran influir en el Feliz sucesso de su empeño. Estubo con el Señor Arzobispo sin dar a manifestarle la dha zedula para el mismo dho, y aunque le trato con agrazado y Veneracion, no vino en la suplica. Sin embargo de las muchas visitas que nuestro V. P. le hizo y se mantubo en no querer dar la licencia para la Fundacion, porque la divina Providencia por sus altos y soberanos juicios lo dispuso asi; para que estasse mucho lo que avia de ser de tanto credito y gloria a su Descalzez.

Muchas ocasiones de que tanto y disgusto se sufrieron el dho N. V. P. Fundador y sus queridos hijos; que aun estar hecho aquel invencible pecho a vencer tan fuertes golpes en la tolerancia, sin duda se hunieran vendido a su desmerezca. Detubose en esta Ciudad muchos dias para esta dependencia; pero la obligacion Prefecta de el Sen.r Don Gonzalo de la Descalzez y el cuydado de otras fundaciones mas de otros conventos a que con instancia le llamaban, lo estrecharon

a

agua enbaxeue diguerióre sugaxtida, y estando para hacer se trajes
* alento. alento alos Religiosos pretendientes ala gex seruxancia enel empeño
Comenzado, enel seguro quetenia de que por último hecharse
la Protexcion de Maria S.ma Reuian de lograr sus deseos aunq.
acosta de muchas fatigas, segun Lelo auia su Mag.d ofrecido sensible
m.te por Pedro de Vna Imagen suia se de esta. Y dexpidiendose del
ellos y delas otras gentes de obligacion, dexando el Xaxon enestos
Cuidad, y la gxitencion porlo que Xzaba acesta dha Cuid en buen
estado se partio della alo que se ha p.dido auenigua a fines del
dho anio de 1603.= 76

Conla instruccion y aliento que dho N. P. S.e auia dexado g.dado
alos dhos Relig. pxo siguieron estos fenozosos Conla Prtencion; pero
no auia forma de conquistar la fxoaleza del S.r Arzobispo que cada
dia lo hallaban mas firme Conla negacion della. Mas nuestros Pre-
tendientes Mientras Xzas Conxazados enel entrale de la Contxadicion
y Xorzaxa de las dificultades, sin saber que Rumbo tomar, puestos los
ojos enel Norte de Maria, bendiciendo y alabando por todo a Dios
y suplicandole Vigiere sus caminos y endexezara sus obras a mas mayor honra
y gloria y albuen logro dela deseada gxeterncion como a cosa tan de su S.to seruicio;
clamaban a la Protectora Maria S.ma que como guia suia los llenasen
al Puxto seguro del feliz exito de sus buenos intentos.

En esta sazon, que parece era ya entrado el año de 1608. auia en esta
dha Cuid vna gran Sierua de Dios llamada la M.e Maria de la Concepcion
Beata de xofession y Rectora de las Recogidas de esta dha Cuid. esta sabiendo
la negacion del Señor Arzobispo (que la admiraba mucho por sus singulares
virtudes) se fue a su S.ma y en gran fenor le dixo dandole a entender se
le auia manifestado Dios, que era muy desagrado de Dios en de esta Republica
diese su S.ma la licencia para la fundacion, que pedian los P.P. Fundadores
Descalzos. A que respondio su S.ma con donayre: Madre mia digale
a N. S.r que fues su Prelado y su Iglesia que mas lo Rezule amo. No obstan-
te esta Reuuenia y contradicion deste Señor; no dei maiseron los Nuestros
pxeg. estaban enel Angusto de que esto lo permitia assi su Mag.d porq. aun
no era llegada la hora de su Voluntad. Y assi auiendo esta Bre-
ccion salieron della con maiores fuerzas y valor para llenar con to-
lerancia la contradicion: y al paso q. su S.ma les afligia enella y
conlos sinsabores, que les ocasionaba, crecia conlos Ces.os de auia de
ver effectuada la fundacion, a que encaxcuan con q.to podian.

* Cerinos

Aficionaronse alos Religiosos algunos Estudiantes hijos de Vez.os de
los Principales de esta Cuidad y pretendieron tomar habito S.to Santo, mo-
vidos de la exemplar Vida, y auiendosele dado a muchos dellos; y lo que
solo pudiera ser de disgusto a sus Padres porque se quitaban de sus hijos
fue de gran sentim.to para el Señor Arzobispo, alparo que aquellos
sentian mas con esto en verse sus hijos consagrados a la S.ma Fundad.
cion

Quien no creyera q. este hecho auia ser agradable alos ojos de Vn Prelado
dela Iglesia, q. cuando alos de Dios era sin duda aceptable sacrificio?
Ya se dixo lo poco que complacio este Ill.mo * dicho. que no se contento con auerlo significado alos Muchos, sino que le
fueron secretas cosas, para que no lo sintiesen si volusian a dar mas
habitos: Pero ellos por escusarle al santo Prelado esta tan grande mor-
ificacion y disgusto, no quisieron dar otro por entonces en esta Ciudad
remitiendo alos Pretendientes del a los conventos mas cercanos para
que allí seles diere como se executó.

Quando sucedian estas cosas llegaron a esta Ciudad el V. P. Fr.
N. G. P. Fr. Gabriel de la Asumpcion con otros Religios, que asistaban
nro Conv.to de Ronda y a la nueva fundacion de Sevilla, y noticiado su
Ill.ma de este arribo y de como auia muchos hijos de hombres principales
de esta Ciud. que pretendian nro S.to habito, le arrebato de manera
el sentimiento y enojo, que al punto mando con igual rigor que saliesen
los otros de esta Ciudad. Y aliendoseles intimado el orden con grandes
amenazas, los verdaderos humildes de su Replica se conformaron con
el, por ganarle la conuenir por entonces asi y salieron de esta Ciudad
amedrado el dho año de 1608. Y fines de Mes de Junio, con la firme
esperanza de que nro señor auia de mejorar las cosas como sucedio
y se vera en el §. siguiente =

§. 2.

De la segunda Venida de los Nuestros en esta Ciudad para la fundacion que se hizo efecto.

Auiendo cumplido su Gouierno N. Venerabilissimo P. Fr. Ioan Bap-
tista de la Concepcion y renunciadose capitulo en la Silla de Madrid
a siete de Febrero de mill seiscientos y nueve en que fue electo para
~~Lugar~~ el gouierno supremo de nra Sag.da Religion en lugar de dho
N. M. V. P. Fundador, el N. V. P. Fr. Fran.co de Santa Anna, hijo de
tal Padre imitador de sus virtudes y espiritu, natural de la
siempre leal, prima, nobilissima, e insigne Ciud. de Sevilla, de
quien excelentes virtudes y apostolica vida hacen honroso y de memorias
mas chronicas; sucedio en este mismo año, que, mediante la
voluntad diuina, se mazon otro semblante las cosas, y se abrio
camino seguro para el logro de nra pretension, pues auiendo pro-
mouido de esta Silla a la de la santa Ciud. de Sevilla al dho S.r D. Pe-
dro de Castro y Quiñones, fue puesto en su lugar por Ill.mo Ar-
zobispo de esta santa Ciud. de Granada el Ill.mo señor D. Fr. Pedro
Gonzalez

Gonzalez de Mendoza de la Nobilissima Casa de los Excellentissimos Señores Duques de Pastrana, Religioso de la Estrecha Religion del Serafico P. S. Fran.co de Assis; con cuia Razon Pretendio el Nuevo la Religion, si dados sus Prelados en Dios, y en su Sanctissima Madre, y en la bezinidad del nuevo Retiro, de volver a la pretension de la Fundacion, para cuio efecto sacaron Nuevas cartas del Señor Duque de Lerma, Privado de la Mag.d Catholica del S.or D. Phelipe IV. y de los Principes y Señores de la Corte, y con ellas, y la cedula que de su Mag.d se avia sacado en el año de 1606. como se hizo en el aviendose le S. Segarrio de Madrid el dho N. V. P. Fr. Fran.co de Santa Anna en compañia del P. Fr. Sebastian de la M.e de Dios y del P. Fr. Pedro de S. Pablo Religioso lego, y llegaron a esta Ciud. a lo que se colige del libro del dho P. Fr. Sebastian de S. Joseph a principio de Seg.o del año de 1610.: y en ella fueron hospedados en casa de Fran.co de Toledo Sariba no de Provincia, y fue bien recibida esta Corte, primer bien hecho de esta segunda Venida; pues tubo en dha casa a los dos Religiosos mas de quatro meses. Passo luego dho N. V. P. Provincial Fr. Fran.co de Santa Ana en su compañia el dho P. Fr. Sebastian de la M.e de Dios a besarle la Mano a su Ill.ma, darle las cartas, y Razon de su Venida: a quien con veinbio su Señoria con bezinino y afable semblante, y singulares demostraciones de Cariño, asegurandoles de su favor, hacer quanto estubiere de su parte para el buen logro de la fundacion; y que aunq. por estar recien llegado a esta Ciudad, y poderse conocer del estado de su dependencia, no daria luego la licencia, que se le pedia; pero que estubiesen ciertos, procuraria abreviar en el buen despacho della. Y aunq. con la referida respuesta tuvieron la licencia de no cierta esperanza de su concession; con la que dieron nros Pretendientes muy gustosos; pues con la promesa de su Ill.ma se seguraban por esa cierta la fundacion, y de alli passaron a visitar al Señor Corregidor, y demas Capitulares del Cavildo de esta dha Ciud, y en todos hallo Cordialissimo afecto, y gran deseo de ayudar al intento; porque tenian muy presentes los buenos, y exemplares procedim.tos de los Primeros Relig.os Pretendientes; porque con los habitos dados a hijos de Personas principales y entre ellos muchos hijos de* personas que estaban gobernando esta Ciud. ya tenian por cosa propia, nra y reconocida.

* sujetos.

Y aviendo cumplido nros V. V. Pretendientes con la cortesania de sus visitas, y llegado el tiempo señalado, en que avia de regresar en el Cavildo pleno a esta Nobilissima Ciud. segun de cision de P. V. de Fr. Fran.co de Santa Ana, hizo en su nombre celebrado en Henero, y Febrero del año passado de 1611. vna Razon elegantissima, llena de sa

bidaria

* Venerabilissimo.

bocuria, discreccion y santa energia de Palabras; que admira de los capitulares de su sentencia, Modestia Jesuitica, no menos escrupulo de su *Venerabile Superior asegurado, que confia de los consejos de sus razones, sin poder resistir de su prudencia y sciencia con que hablaba, en Medio Mas Apostolico, Ilustre Senado, Mas Illmo Amo Angel de Juan; Este Cohombre Vinado del Cielo. Jazzi de un acuerdo y parecer dieron su consentim.to y ofrecieron para la fundacion de informar a su Mag.d de las Conveniencias que traya acta Ciud.d y de los deseos de sus Ecc.s y medios que ofrecian para ayuda de ella; y pedir su licencia. Por a.a Merced y beneficio dio N.o dho V. Pe las gracias a este Illmo Cavildo y Regim.to con singular demostracion de agradecim.to y muchos de aquellos Señores se ofrecieron a solicitar todos los Medios y conducentes a este fin.

Desde el dia asegurado los Nuestros del logro de la fundacion de atacion de buscar sitio apropposito para ella y el Señor D. Fran.co Bohorquez Marques de Truxillos ofrecio el sitio y ofrecienlos PP. de el Barrio y el Señor Arzobispo el que goze gen.ro que ofrecian las Religiosas del Conv.to de los Angeles, en cuyo que nosotros le aviamos de dar otro capaz en lugar mas acomodado en el Barrio de esta Ciud.d; no tendrin otro estado sitio por inadmisibles y retirado del Comercio donde para nuestro instituto eran desproposito nados, y el primero poco saludable y el segundo por la dificultad de ingresar otro para las Religiosas por ocasion de Obrera ingratiable.

Vencidas quies las dificultades de los dos sitios propuestos y satisfechos el Sor Arzobispo y Marques de los Truxillos, hallando se los nuestros para la eleccion de sitio, passaron a buscarlo a los Solares de Sirdin que cae a la Salida de la calle de Osorio, que es la que ordecen de Grana, y en ellos estando en ellos Matar de los dos dos U.O. PP.es N.P.e fr. Fran.co de Santa Ana dixo a su compañero con grande sobrio y alegria de ver movido de su gusto inquieto; Parece que quiere Dios y su S.ma Madre que aqui tengamos nro Conv.to y con este parecer determinaron buscar en la calle de Osorio quanto donde Vivir para que en la cercania de la habitacion de los Solares, se hiciesse mas facil la prosecucion de algunos de ellos para sitio del nuestro Conv.to; y assi se vinieron de la casa de Fran.co de Ledo donde estaban en casa de D. Pascual de Leon vecino de dha calle de Osorio, donde estuvieron mas de diez meses desde principio de Feb.o del dho año de 1671.

En este tiempo conteci camia acto barrio fieran los Muchos
graçeando las Voluntades de todos los vez.s y de los Portelanos
del Pre aquí, demodo, que para facilitar las licencias del
Consejo y de su Ill.mo y la Ciudad ofrecieron algunos vez.s personas
de caudal y quenta mas de quatro mill due.s de vellon para
la dha fundacion de que otorgaron Escr.s Conforme a favor
del dho V. P. fr. Fran.co de S. Maria ante Fran.co de Toledo Sr.no de
Provincia en 14. de Maio de 1611. años = Y de que se juntaron
mas de dozientos vez.s y portelanos. Y hicieron el a Ciudad peticion
conforme para que hiciese la Suplica al Consejo con fundarse de
la gran conveniencia que todos lograban con la dha fundacion
pidiendo la licencia para ella, que fue firmada de mas de
Sesenta personas sobre que se vio esta Ciudad Secuito de 28. de
Junio del dho año de 1611. Mandado aun Señor Corregidor y quatro
Jurado que reconociesen el sitio que se tenia ya agalardado
Otros Solares para la fundacion sera agraciado para
ella conforme a la Ciudad de todo: los quales hicieron su con
forme muy favorable y en este tiempo quando esto se recedia
su Ill.ma tenia hecho su conforme al consejo como se ve en la
se carta de 15. de Maio del mismo año que estaba en poder
de nros pretendientes: Y en 5. de Julio del mismo año la Ciudad
con insercion de la Peticion de los Vecinos informe de los dos Di
putados, y testimonio de las dhas Escrituras de la donacion de los
quatro mill due.s hizo su conforme al consejo muy en favor de
nro intento. que entrego assimismo a las dhas Pretendi
entes.

Y aqui se debe notar que el Señor arzobispo dudada dar la licencia
por quanto el Consejo no avia dado la suya y pasando a conveni
le manifestarle la zedula que diximos en el S.t. que avia dado su
mag.d para que su Ill.ma informase si la fundacion podia tener
en convenientes hizo su dho informe sobre lo contenido en dha
zedula satisfaziendo a los vez.s q. en ella se fingenian y re
cogidos todos los informes y cartas de favor se remitieron al con
sejo y se hizo la pretension de la licencia en el que por otro
dexaremos en este estado y passaremos a la pretension de los
Solares de Triana.

Y a en este tiempo se tenian ajustados ocho Solares entre la
Puerta de Triana y la Salida de la ~~calle~~ dha calle del Arrio, que
entonces llegaba solamte hasta el Arrio que trabieza por donde
estan las Murras Angulinas y dichos Solares son los que ocupan
las casas principales que oy posseen en la calle de Gracia S. Joseph

Dier de Ribera y D. Joan de Mola Quesada y los otros vezales
hallaron ocheta en furna de ~~[illegible]~~ este Conv.to y tazuela que se compra
ron de Fran.co Fernandez Calzeta en precio de mil dux. con las me
joras q. en ellos auia como se dice en el S. 1. punct. 2. del cap. 10. casa de este
Prothocolo = ~~Y luego en el año siguiente de 1612. pareciendo a los~~
~~V.V. PP. fundadores, que el sitio~~

Y al e en humana ponderacion, con la ocasion que tubieron los Vez.os
de este Barrio y Hoxeldres de Zaragoza con lo que auia efectuado, con
siderando que teniendo los nuestros sitio en su Barrio para la funda
cion se lograria en el, en que aseguraban muchas Utilidades y con
veniencias. Dabanse unos a otros los parabienes y todos daban las gracias
a los Religiosos ofreciendo sus personas y bienes para ayudarles; como lo
hicieron; que no solo les daban para sustento lo necessario sino que
annuli ordena se pagasen con los otros ocho Solares q. se compraron
en el año siguiente.

Contentos pues N. V. P. Fr. Fran.co de S. Anna con lo que hasta aqui se
auia expuesto, viendo, que le faltaban algunos conv.os por visitar, pa
so de este Conv.to para la visita a lo que se entiende por Septiembre del
dho año de 1611. y dexo por presidente de los Religiosos q. estaban en esta
Ciudad al dho V. P. Fr. Sebastian de la M.e de Dios, para que tuviese
oracion solicitase en el Señor Arzobispo, y Ciudad el influxo con
el Consejo para que despachase la licencia que se auia Replicado
y en una mucha solicitud y Maña adquirio por Amigos algunos
de los Señores Vente quatros, que se temia no se hiciesen tratar
cio, que fueron D. Andres de Zevallos, D. Pedro de los Reis y D. Fernan
do de Haro, los quales no solo le ofrecieron auxilio a la fundacion con
sus limosnas, sino que pusieron todo el esfuerzo posible en la Ciud
para q. se cabase la pretendida licencia de su Mag.d

Llegado el año de 1612. a 12. de Mayo se celebro Capitulo en Valde
penas donde fue electo por Prival Gen.l de toda la Descalzez el V. P. Fr.
Gabriel de la Asump.n que despues fue N. Gen.l que a la sazon se halla
ba en Roma por Procurador Gen.l en aquella Curia, de donde vino a
los quatro meses de su eleccion: y hallandose su M.d en España el dho
V. P. Fr. Sebastian de la Madre de Dios y los otros sus compañeros solici
taron para mayor ampliacion del sitio comprado compraz otros
seis solares en los mejores q. auia en ellos fabricados por Alonso
Gonzalez Pinto su dueño, con quien los ajustaron en quinientos re.
de vellon por la conveniencia de la vidaz en los otros ocho ~~[illegible]~~ de que
se trata S. Ant.o como se dice en el dho S. 1. punct. 2. y cap. 10. casa de
gastados.

A este tiempo estaba suspensa la fundacion porque esperando las
respuestas de las cartas, e informes de su M.d y de esta Ciudad y de
demas papeles, q. se auian remitido al M.o Consejo, no domaba su

M.d

Ill.ma Resolucion en este negocio, aunq. deseaba dar la licencia. Y puesto en esto todo el ayudado posible por nuestra parte y solicitados en Madrid muchos fauores, y aun dos se cerro, y a el dho el Consejo diera la licencia, la denego; y a la oposicion, que se exercitaro hizo la Parroquia de la Magdalena con algunos Ven.os de esta Ciudad, temerosa de que estando los sitios amparados para el Cons.o en su estimacion, tendria menos ingresso y solidad de sus fiel exercicio, esto se aguisio claramte pues ya en este tiempo auia pagado la dha oposicion que se llamaba amor de los Nuestros ante el Provisor de este Arzobispado, pidiendo que se nos embarazasse en dhos sitios la fundacion y hasta ~~dos~~ nuestra Religion se mantubieron en la defensa, no obstante la contradiccion del Señor Arzobispo no se determino a darla licencia; y luego que nos amparamos cediendo la quarta parte de los sitios que nos dexaron y a la Obra de los q. se entierraron en el fin de el Cont. que fue a principios del mes de Nouiembre del año de 1642. aunq. despues primero es de fin del año de 1639. se modero esta ampo sion, dio su Ill.ma la licencia para que fundasemos sin esperar la del Consejo, en 15. del mismo mes de Nouiembre año de 1642.

Entre tanto, que passaban las referidas contradicciones en Cracia en los Ven.os de nro Barrio y en muchas personas de esta Ciudad las ansias de que su Ill.ma diesse la licencia y se serenasse la borrasca q. auia levantado el Aman enemigo y reconociendo que la determinacion de darla consistia en su Ill.ma exaugrandes las instancias que hacian nros Otros; pero la mas eficaz fue la de la Ma.e Maria de la Concep.n Rectora de las Recogidas, que hallando ya dispuesto el animo del Principe con el ajuste que hicieron los nros con la Parroquia de la Magdalena; no dudo su Ill.ma concederle lo que le pedia y assi le dio aquel dia a los Nuestros la licencia para que fundasen en los referidos sitios.

Dio el S.or Prelado su licencia en 15. de Nouiembre de 1642. años y el Orden para que a las nueve del dho dia se dispusiessen todas las cosas necessarias en las casas (que en los dhos sitios auia fabricadas y dispuestas para este caso) para que en el quarto mas decente dellas se quedasse deuot Musica y colocar el Sant.mo Sacramt.o: y en el quarto prevenido para Iglesia capaz de 12. varas de largo, quatro de ancho y otras quatro y media de alto, la qual fue dispuesta con tal primor aseo y hermosura, que parecia milagro. En lo testante de las casas de los dhos 12. sitios estaban ordenadas y bien dispuestas ocho celdas, con las otras oficinas precissas a un Conv.o y aunq. todo muy estrecho, sin qualquiera curioso y delicado = Y estando

todo en el modo dho prevenido, a las nueve ~~del dia~~ del referido dia mandó su Ill.ma a su Provisor D. Pedro de Molina Prezor y Canonigo de esta S.ta Iglesia (que despues fue de ella Dean) que viniese a esta Ciudad y pusiese en la Iglesia prevenida para Iglesia, estaba con la debida decencia y estando, se hizo dicho Auto y se le puso por el dho S.r Sacram.to en ella y que en asistencia de un Notario Mayor y testigos hiciese la fundacion del Conv.to y que de ello se sirviese testimonio =

Hizose pues la fundacion de este Conv.to en el dho dia 15. de Nov.re del dho año de 1642. a las nueve por mano del dho Dr. ocupando la Silla de S.n Pedro N.tro M.S.P. Paulo V., Reynando en España el Señor Phelipe IV. siendo Arzobispo de esta Ciud. el dho S.r D. fr. Pedro Gonzalez de Mendoza y Prior Gen.l de toda esta Provincia el R.do P. fr. Gabriel de la Asumpcion, por el dho Señor Provisor que lo deseaba a una mas q. los años, en cumplim.to del Mandato de su Ill.ma y aunque la parecio pequeña la Iglesia viendo q. estaba en mucha decencia y adorno: y diciendo la Misa y asistiendo el S.r Sacram.to en el Sagrario del altar mayor de ella le dio el Nombre y titulo de Iglesia y Convento, asistiendo a este acto Joan Rodriguez su Notario Mayor, y por testigos a la Misa y a los Ver.s y otras muchas personas nobles y principales, y de los nuestros el P.e fr. Alonso de S. Joan Bautista, que avia venido por Presidente de esta Nueva fundacion nombrado en el capitulo celebrado en 12. de Mayo de este mismo año; el dho P. fr. Sebastian de los S.tos de Dios, el P. fr. Jorge de los Santos, el P. fr. Joan de S. Maria, el H. fr. Joan de la Magdalena lego, y el H. Joan de S. Gregorio donado. De que dio testimonio el dho Joan Rodriguez testificado con muchos de los dhos testigos en el dho dia 15. Mes y año de 1642. que original estaba en el Archivo de este Rl. Conv.to y se saca q. en el pleyto que se movio entre las Parroquias de la Magdalena Angustias y S. Paulo y Pedro de esta Ciud. se trata y acordó que se refiere en el S. 2. punto 3. del cap. 5. Previlegios de este Prosch.o y del, como de los otros instrum.tos de informes cartas y testimonios de los quatro mil diez referidos en este S. se pone en forma a la letra en el dho libro el P. fr. Sebastian de S. Joseph desde el fol. 4. hasta el 5. inclusive. donde se pueden ver sus contenidos. =

* se presentó.

No se puede explicar el Alborozo y Jubilo con que estaban aquellos Religiosos, como los Ver.s de esta Noblissima Ciudad, viendose ya en el seguro, tranquilo puerto de sus quiertas esperanzas, fuera ya del proceloso golfo de tanto mar de contradicciones, deshechas las borrascas de tribulaciones, sereno el tiempo y soplando el templado Zefiro favonio, se abrazaban unos a otros y todos no cessaban de dar gracias a la S.ma Trinidad y a la Reyna de los Angeles su Unica Protectora y Patrona. Daban los que avian concurrido el parabien a los

Relig.

Religiosos por la posesion dandeseada y en Reciprocas demostraciones politicas se daban plazemes como si cada uno fuera el unico interesado. Pero pudiendo en las palabras significar este gozo lo dieron a entender llegandola noche con fuego que hecho lenguas de cenellas, relampagos y truenos publicaba la alegria de sus razones de sus autores; y a las voces de las chirimias clarines y capeyadas los parabienes de su contento amaizhiendo la noche con hermoso y claro dia. Cuio innumerable concurso celebrada el Pueblo del regozijo con general aplauso y alegre aclamacion.

El Pdho P. Prezidente dio quenta de todo lo executado hasta aqui a V. M. V. P. fr. Juan de la Concep.n y al V. P. fr. Gabriel de la Asumpcion Prior que era entonces y tomo dexando sus R.s V.s los buenos principios deste Conv.to aunque auia tenido por Prezidentes desde el dia de su fundacion a los P. P. fr. Alonso de S. Joan Baptista y al V. P. fr. Antonio del Espiritu S.to, respecto de auer bastante num.o de Religiosos en el parecio conv.to de la Ciud. y assi en el capitulo diffinitorio celebrado en Maio del año p.do de 1613. eligieron por primer Ministro deste Casa al V. P. fr. Pedro del Espiritu S.to natural de la Ciudad de Plasencia en Estremadura cabeza de Obispado; Religioso de excelentes prendas y virtudes, de quien hace honorifica mem.a la p. 1.a de sus Chr.s alegg. 156.=

Luego que los Religiosos se hallaron con su Conv.to en forma y perfecta y pacifica posesion, trataron de dedicar muy de veras al seruicio de Dios con tanto fervor y espiritu q. ma parecian moradores del cielo, que habitadores de la tierra: y para acrisolar su virtud los probo su Mag.d visitandolos con algunos trabajos y examinandolos en el fuego de la tribulacion para que assi purificados fuesan dignos templos de sus Cariños. No se extrieza que auiendo sido nuestros Religiosos, tan estimados y deseados (como se ha dicho hasta aqui) de los Ver.os de esta Ciud. y en este Barrio tambien veneraba la fundacion deste Conv.to, donde auia personas tan poderosas y ricas, llegassen aquellos en tan breue tiempo a tan extremo de pobreza, que pereciran de hambre! Y subieron a punto de dexar el sitio por que no les dexaba la Miseria; pues para el sustento de algunos enfermos q. auia, vendian algunas alcarchofas de quesso del conv.to viejo; y para parecer presiso q. saliesse el V. P. Min.o a pedirles de limosna por la Ciudad: cuia necessidad aduertida por tres caualleros vecinos de esta Ciud. que fueron D. Andres Zendillos, D. Pedro Alos Reies y D. Pedro de Alaro

de Plata; Mucho fue lo que los Nuestros padecieron en aquel tiempo, pasando al Conv.to, y fueron alos Religiosos que la remediaran, y atendieran asu consuelo y alivio: Mucho fue lo que los Nuestros padecieron en aquel tiempo, permitiendolo assi su Divina Mag.d; pero se entraniia, sufrim.to oraciones y vigilias no dieron seguridad y Misericordia que los sosegaria, muchas lesci[illegible] gratam.te como sivera Entre Sucesos Aguciosos.

En una ocasion estando dho V. S. Min.l su Mam.a a hogado Cittano de 24. Xptoval Fernandez de Cordova aquien llamaban Mano de Piedra le dio doscientos diez de limosna liberal pidiendo que le encomendare la Cond a dios; conuia liberalidad tapadiezan llamar Mano de plata: Sin duda fue milagro, que este sugeto tiene santo de una vez; pues por todos Cordoz le llamaban Mano de Yerro. = Entre tantas Cl. Alcalde Ribera embiaba al Conv.to las pescadas Longue remediaba las necesidades de aquellos dias. Despues la dha Cl. M.a Cedria de Ola de Cogidas, hallando al Conv.to sinan pescado de gran impenitencia porq. por la auia desecado de la necesidad, la sacaron con Sudia fanega de gran exceso en cada gran dellas. El Mismo hizo en muchos domingos que no auia para comprar carne embiando cuadrina lo que era necessario para el Conv.to Entre otros ~~[illegible]~~ noticiado de los Nuestros:

Muchas necessidades sacaron alos Nuestros en aquel tiempo el Señor D.n Fran.co de Sandoval del Consejo de su M.d y alcalde de Corte de esta M.a Chancilleria persona tiene agnoscida gran mucha virtud y letras: pues este Señor llevado dela devocion que la auian tenido los Nuestros por sus buenos procederes venia con frequencia al Conv.to y las veces que hallo la Lenia, que fueron muchas en la provision necessaria embiaba por ella ayudando a disponerla y repartila la tenia por su mano misma en el Refectorio alos Religiosos: otras veces embiaba Vecaudo a su Muger desde el Conv.to para que embiase que comer y tenar para si y la Relig.a comunidad porq. se quedaba todo el dia con los Religiosos: y en repartiendoles a los la comida se sentaba a comer y tenar con ella, teniendo gran complacencia servirlos en esto y ayudarlos en sus necessidades.

Los Jardineros de Jaraquí, que siendo tan liberales con los Religiosos antes dela Fundacion se Ayudaron; Ditiendolo assi dos, y por esta providencia movidos volvieron a escitar su antigua caridad ayudando al nuevo Conv.to con muchas limosnas, y todas las mañanas quando iban a la fuente Jardin de la plaza, llegaban primero al Conv.to y dexaba cada uno segun sus fuerzas delo que llevaba y se hallaban la puerta Cerrada lo dexaban en ella para que el portero lo recibiese en abriendo. Estos fueron los Eleuios principios de este Nl. Conv.to Ademas q. pertenecen a este Capitulo se dirá en los §§. siguientes.

§. 3.

De la Formacion y origen dela Imagen Milagrosa de N.s.a de Gracia.

Y a guida dicho en el §. antecedente como en el año pasado de 1613. fue elegido por Min.l de esta nuevo Conv.to el P. Fr. Pedro del Espiritu S.to y las gravisimas necesi-

necessidades que al presente por esta pobreza padecia esta casa y los medios de la
cruz con que dios la socorria, sabia que se diga como en medio de tanta desa-
se se veyo de pies confado en la Divina providencia, dispuso el Amor en la
tolera de su Conv.to una Imagen de Maria s.ma que fue de el consuelo en las
aflicciones, el alivio en los trabajos y el remedio de las necessidades de esta
pobre casa. Y parece que se Mag.d le quiso ampliar sus buenos deseos, ins-
piandole venirse a la Señora Condesa de Paylen, que alla a
con vecia en esta Ciudad; y en cerada su Exc.a de la presente necessidad
dio a este Conv.to una Imagen de N.Sra de talla con el trabajo de Dragones (que
hadeser la que estas y en el Oratorio del Noviciado) cuia dadiba agradecieron
mucho el Pr.e Ministro y Religiosos de esta casa y la colocaron en el
Noviciado decenia, que seguido en un Altar al de la Tolera del Conv.to Nuevo
Estudio Religioso, que tenia aquella casa en el año de 1613. avia de
hermanos donados, uno era el H.r Joan de S. Gregorio, que se halla en la fun-
dacion de este dho Conv.to como se ha dho y el otro el H.r Lorenzo de la M.e de Dios, los
quales, pareciendoles ~~[illegible]~~ vares a proposito la dha Imagen para el
Altar del Trage, (imprimido de sus (alos que se tiene) se dedicaron a pedir
limosna para hacer una Imagen de N.Sra, y como la devocion era
tan estendida y la obra tan de su agrado, con toda brevedad se dispuso; pues
con muy pocos dias se recaudaron las limosnas necessarias para ella dando
las con tanta liberalidad y gusto, que llegando a la Señora llamada
D.a Theresa Ramirez Muger del S.r D. Alonso Tarice Alc.de de esta Corte, aun
que avia dado otras muchas limosnas, se quito otras arracadas de oro y perlas
que tenia puestas y las dio con gran liberalidad para que se acabase de
pagar la obra de la S.ta Imagen, teniendo a gran gozo una el contribuir
a tan superior empleo.

Avia en aquel año en esta Ciud. un celebre Escultor llamado Luis de la
Peña a quien los dhos dos herm.os donados encargaron la obra y dar
quenta mian al Prelado del Conv.to; el que segun refiere el Padre
Primitivo y el P.e Sebastian de S. Joseph en el dho su libro Manuscri-
pto fol.to 10. refiere con Juram.to y firmeza con la tradicion, que antes
de encargarle la obra tenia en su casa un Madero de Pino, de que
avia visto muchas veces, que se hacian vos resplandores, que le causaban
mucho mas singular consuelo, y que se discurria lo que hacia le quita-
ba el sembrado quando pasaba por delante del: y que aunq. pro-
curo aprovecharlo para algunas obras que se le avian ofrecido, nun-
ca pudo conseguirle, o ya por el mesmo impulso se lo embarazaba
o ya porq. por esto, otro se salio de su propio pensamiento = y que asimismo
avia declarado, que luego que dichos herm.os le mandaron hacer la dha
Imagen, llevo de poco, en interior consuelo, movio su animo a formarla de
aquel prodigioso leño; porque le parecio que aquellos luces y resplan-
dores, que se pedia dentro, eran destino de la Divina Providencia en
que queria aquel leño para este empleo.

Por dho Protho. primitivo al fol. 10. consta que el dho Arbolico, se avia venido con casa de Alonso Carrillo, para poder con mas conveniencia y gozar de la casa capaz, proseguir la obra y hacerla con mas quietud y estando desbarando el dho Madero para formar del la Imagen entro en dha casa el R. Min. dentro en no. y al pasar por la pieza donde el M. R. estaba trabajando sintio interior mte entre alma del consuelo, respeto y reverencia, que admirado preguntó al Escultor que para quien se hacia aquella S.ta Imagen? El qual respondio se hacia para el Conv.to de N. S.ra y que replicó el R.do Min. como que dexo ser sino vista nada, dixo el dho Escultor corte de quarta de los Herm.os Joan de S. Greg.o y Juana de la M.e de Dios: y el dho R. Min. dando gracias a N. S.or por la merced que les avia dio a los dhos Herm.os la bendicion y lic.a que avian tenido por creyeron respectos y motivos que tubieron, para que por entonces se quedasse la obra comenzada = Y pasando adelante a visitar al dho Alonso Carrillo y su familia; afirmaron todos los de la casa que desde que se avia empezado la obra de la S.ta Imagen en aquel milagroso leño quantas veces le miraban se tenian interior mte de devocion, ternura y reverencia, que mas adelante se devian; se ora causa de los efectos que sera q.do este acabada esta S.ta Imagen? Y a una dieron que quando luego el Escultor a formar de aquel Madero el rostro de la Imagen que fueron sintiendo las luces que despidio dicho, que espantado y atrepellado entonces, llamó a grandes voces a la gente de la casa para que viesen aquella maravilla: los quales admirados con tan estraño sucesso llenos de ternura y alegria mas abrazaban y osculaban el S.to Madero dando gracias al autor de tales prodigios. = Y ultimamente afirmaron que la Herm.a Maria Ana persona de la familia de dha casa, muy Sierva de Dios, que vivio y murio con opinion de santa cuio cuerpo despues de muchos años se hallo incorrupto, sucesso que se tiene en pie, afirmo que tomaba todas las noches aquel Madero Santo en la forma que lo dexaba de dia el Escultor, poniendolo en un aposento de la casa donde estubiese con mas decencia, no obstando que tomo y tales luces hechaba de si estubiese entre las astillas y otros maderos =

Y final mte por el libro de milagros antiguos que en el suio refiere el R.do Fr. Geronymo de S. Joseph se dice y el dho Escultor afirmo, que luego que se le encargo esta obra y hizo el animo de formar la Imagen del dho Madero se le murio un niño hijo suio y estando para venir la Parca que por el gran amor se tendia a sacar de alto de su casa al obrador que estaba cerca de la puerta de la calle, y lo pusieron sobre el Madero prodigioso, para que desde alli lo tomaren los Clerigos para enterrarlo: y que apenas le

quitaron

pusieron sobre el, quando se fue de esta Ciudad Calma, y viendo animar aquel Santo y pío Cuerpo con admiracion de quantos fueron testigos deste Prodigio. Verbieron sus Padres al niño su hermoso Galegre dando Gracias a Dios Nuestro Rey de las Maravillas.

Viendo el Escultor acabado la S.ta Imagen los dos dichos hermanos la llevaron a casa de Diego Ventura famoso Estofador, quien no necesitado de los prodigios del Santo Cuerpo quedo Maravillado, y con grande veneracion y reverencia lo dorò, Stofò y encarnò, aplicando a esto mucho arte, Ado Cuidado y Cuydado, y quedo de modo, que la Obra no parece hecha por Mano de hombres, sino de Angeles: = Habiendo puesto en toda perfecion la llevaron desde los Dos Palitos a Nuestro Conv.to Nuevo a Sedria Conel S.to de Cap. 3. deste Prov.ll.do

§. 4.

De el origen y principio de el S.to Xpto. de Graciá, q. está en la capilla dela Confraternidad de el.

y

otras Imagenes de talla.

N.º 1.

Origen del S.to Christo de Graciá.

Aunq. los Religiosos estaban muy gustosos con el Thesoro inestimable dela que es de todas las Gracias del Cielo, no obstante ansia tantas Corazones por el fin glorioso de sus esperanzas Christo Crucificado; pues parecerá q. la Madre no estaba bien sintat hijo, ni los Religiosos sintat Abogado y Patrono para con el Padre de los Misericordias. En cuia Consideracion no dexo de hacer Cabto. F. Fr. Pedro del Espiritu S.to como Mord. de este Conv.to las diligencias para que ayudaron al intento algunos bien hechores, pidiendo a los Religiosos lo encomendassen a Maria S.ma de Graciá: y estos con la ardiá que tenian de ver cumplidos sus deseos, clamaban a esta Soberana Señora, que obligada de los Ruegos de los que tenia debaxo de su amparo, movio a un devoto suio llamado Antonio Rice Vor. de esta Ciudad para que por su devocion y sus expensas hiciesse una

Imagen

imagen desta SS.mo Xpo Crucificado de estatura perfecta, hizo la un Escultor (cuio nombre no se ha podido saber) aunque la excellencia de la obra dice muy bien la destreza del Artifice; pues estando el primor y el arte, que avia en dicha Encarnado Pedro de Raxis a el mismo primor representa la imagen San al vivo a Christo Muerto que muere a dentura y lagrimas aq.do se atienden.

Con licencia que el año S. Num.d fr. Pedro de Eguizendo 1.o Provincial del Seraf. Arzobispo se trajo la S.ta Imagen de Xpo Crucificado desde Encina de Abajo Alonso Perez a este Conv.to el dia 2. de Mayo de 1614. años: en cuia casa tenia puesto el Maestro Pedro de Raxis y desde alli se hizo una Memorissima Procession casi a el mismo lugar lo que hizo en la de N.S.a de Gracia; en que no faltó el luim.to de mucha cera, magestuoso aparato y adorno de las calles, alegres aclamaciones de la gente, dulce Melodia de la Musica, y festivas voces de la Chirimias, clarines y caxas con diversos entre tenim.tos de fuegos, que se regocijaban en diferentes sitios de la Estacion en que avia comenzado la devocion de los ver.os de las calles pordonde su Mag.d pasada: cuios festivos demostraciones se repitieron en la noche de dicho dia dos por vacion de la fiesta del dia siguiente 3. de Mayo de dicho año de 1614. en que se celebro con toda pompa y grandeza la dedicacion de este Señor en un colateral de la capilla y altar mayor de la Iglesia del Conv.to Viejo: donde estuvo su Mag.d hasta que se hizo capilla a parte donde estuvo hasta la translacion del Conv.to Viejo a este N.o que oy gozamos. Luego se le dió a esta S.ta Imagen el titulo del S.mo Christo de la Redemp.n de Gracia. Despues q. se mud.o el Conv.to Viejo se le dió en la Iglesia deste en que oy vivimos la capilla que aora se llama de S. Nicolas de Vari, donde estuvo su Mag.d hasta que de alli se trasladó a la sumptuosissima de la Confraxm.d de los ss.mos Sim.o Redemp.r de Captivos donde esta con grande Veneracion y devocion. Vease el N.o 6. del §. 3. del cap. 2. de este Prolo.

N.o 2.

Otras Imagenes de talla que ay en este N.o Conv.to

Prim.te ay en el Retablo del Altar mayor dos Imagenes de talla de Nuestros S.tos Patriarchas de estatura perfecta = Primeramente otras dos Imagenes de talla tambien de estatura perfecta de S.ta Ines y S.ta Catharina Martires. Y final.te en el sagrario del dho

Retablo

Retablo ay dos Imagenes de talla de esta Ytura Mediana de los S.tos Apostoles S. Pedro y S. Pablo.=

Ytt. en los quatro Pilarones sobre que Suban los quatro arcos tordos dela capilla Maior por debaxo delas quatro Pechinas de la Media naranxa de dha capilla ay encada uno dellos Pilarones una Imagen de talla mas que de ordinaria esta Ytura de los quatro Euangelistas, sobre sus peanas doradas que se quitaron en el año passado de 1[illegible] por el S.r Pedro luis de S. Marcos siendo Alm.o deste R.l Cons.o.=

Ytt. en la primera capilla inmediata ala Maior de la Yglesia deste R.l Cons.o del lado del Euangelio que es de los Vazquez una Imagen de talla de esta Ytura Mediana del Señor S. Lorenzo, que con su retablo Dorado en dha capilla q.do el licenciado Lorenzo Vazquez Vez.o deste Cuerpo en el año de 1648.=

Ytt. ay en la capilla, que es la tercera del dho lado del Euangelio llamada el Buen Pastor una Imagen de Nra Señora de este nombre que es de Vestir, y de esta Ytura perfecta, igual con el retablo, y otra Imagen de S. Barbara Vir.n y Marty, de talla y esta Ytura Mediana dorada en dha capilla el P. fr. Fernando de S.to Thomas Religioso Cons.l en esta Casa.

Ytt. en la capilla del Señor S. Nicolas de Bari, que es la primera del lado de la Epistola inmediata a dha capilla Maior ay una Imagen de talla de esta Ytura Mediana, del dho S.to S. Nicolas de Bari, y al lado derecho del retablo de dha capilla un Niño en la mano en la mexilla atibando el brazo de ella sobre una calavera y al otro lado izquierdo un S.r S. Miguel, ambas Imagenes de talla y de esta Ytura pequeña, q. todas sus Imagenes son deste R.l Cons.o.=

Ytt. en la capilla de S. Joseph, que es la 2.da del dho lado de la Epistola, y la que este R.l Cons.o dorró al Veinte y quatro D. Joseph de Huntalvo y Palma en el año de 1692. ay una Imagen Mediana de talla del dho S.to S. Joseph, que entro con dha donacion, y al pie de dha Imagen colorró en una Vma dorada con sus Ydrielas el año veinte y quatro Una cabeza de talla fha en Roma del Señor S. Juan Baptista, y asimismo en el retablo dela dha capilla a un lado esta una Imagen de talla pequeña de S.ta S.ta Ana y otra tambien de talla me-

diana

Luana de S.ta Blas Obispo, y Martir al otro lado de S.ta Joseph que una otra Imagen son deste Real Conv.to que entraron en dha donacion.

Yt. en la capilla del S.mo Christo de la Redemp.n de Granada que es la tercera de dho lado de la Epistola, que este Real Conv.to como en el año de 1656. a la Confraternidad de la S.ma Trin.d ay ademas de la Imagen del dho S.mo Christo, dos Imagenes pequeñas de talla de niños S.tos Petrianchas, en el Retablo de dha capilla, a los lados del dho S.mo Christo, de cuias Imagenes no se hace mencion en la donacion de dha capilla, aunque no se sabe si pertenecen al Conv.to o a la dha Confraternidad=

Yt. en el Oratorio del Noviciado en el Retablo de su altar ay una Imagen de nra Señora de talla en el nicho de en medio al lado derecho un niño Jesus de talla muy precioso y al izquierdo un S. Joan Baptista de edad pueril, de talla todas estas Imagenes medianas=

Yt. en la Sacristia deste Real Conv.to ay Un niño Jesus de talla de Cedro de hechura singular que se pone los dias feliz.os en el altar mayor= Assimismo ay en el oratorio de dha Sacristia en el Retablo de su altar Una Imagen de N.S.ra con el titulo de Consolacion de talla en piedra de Alabastro, de echura admirable, que dio a este Real Conv.to D.a Maria Zerrel ver.a que fue de esta Ciud.d y finalm.te al los lados del dho Retablo ay dos S.tos Petrianchas de talla de mediana estatura que hizo este Real Conv.to

Depende este N.o 2. un poco blanco como la mitad de lo escrito por otras=

§. 5.°

Cuerpos y Reliquias de S.tos Martires, q. Illustran este Real Conv.to

N.° 1.°

Cabeza de S. Gedeon Martir insigne Reliquia de S.to

Por el N.o 5.8. del cap.o 1.° del Prot.o antiguo deste Real Conv.to consta que el Señor D. Diego de Castilla Señor de la casa de Castilla, Estado

de Soz, y villa de Herrera de Valdecañas, Capitan y caudillo de Guerra de la Cuez de Palencia y su Provincia, hizo Gracia y donacion a este Mr. Cont.o de la Cabeza de S. Sedeon Martir y Capitan Concienza Carga, y aunque no consta q.e hizo esta Gracia, se colige de Instrum.to que despues se trae que fue antes de año de 1631. Y que de claro a pedim.to deste Mr. Cont.o como dha Cabeza la huvo de la señora D.a Maria de Fajardo de Castilla Condesa de los Vrados de Salazar y Castelnovo, Sobrina, y que esta señora de la señora D.a Margarita Reyna de España Muger q.e fue de Ds. Phelipe IV. Rey de España y dha señora Reyna la huvo con otras Reliquias de la Sanctidad de N. M. S. P.e Clemente VIII. de feliz Recordacion, quando la dha señora Reyna passó a estar a este Reyno con dho señor Phelipe IV. como mas largam.te consta de la Scrip.a de dha declaracion que passo en la villa de Soz ante Pedro Perez Sr.o de su Mag.d y del Consejo de dha villa y Juez de Sr.s en 28 de Ag.to de 1631. años, cuio traslado esta en el n.o 4.o del Ht. 1.o de la Prez. 6. del Reg. 1.o fundac.on deste Cont.o &c.

Y en virtud de la referida declaracion y demas diligencias hechas a pedim.to de dha Cabeza por dho S.r Martin el Señor Provisor deste Arzobispado D. Agustin de Castro y Vargas y Mando que se tubiera en la Capilla de Vencacion y se le diere el culto como a Reliquia de S.to Martyr poniendola en el Altar publica m.te en la Iglesia deste Mr. Cont.o como mas largam.te consta de su auto de 5. de Ro.e de 1654. por ante Diego de la Mina no Notario Mayor de su Juzgado de que dio testimonio dho Notario en 5. de dho mes y año, que se guarda en el n.o 2. del dho Ht. 1.o de la Prez. 6. y Reg. 1.o y autorado. = Esta la Cabeza deste S.to Martir en la Capilla de S. Lorenzo con un medio cuerpo de talla del dho S.to de dentro de una caxa que tiene en el pecho, que se descubre por una vidriera. Cuio medio cuerpo esta en medio de dos Vanas de los cuerpos de los SS.tos Martires Leon y Anatasio = Se pesa dos dedos en blanco este

n.o 2.o

Cuerpos de S. Leon y S. Anatasio Martyres.

Por scrip.a de vmacion, que passo en la villa de Madrid por ante Lambertos dho Notario Ap.co en 30 de Marzo de 1641. años, cuio traslado ~~esta en~~ en virtud de los otros instrum.tos ~~aqui~~ que

que aquiescitaran, está en el Nº. Ht. 2. de la Pez. 6. de Leg. 1. fundacion deste Conv.to 4. Conta, que N. P. Gen.l fr. Isidro de S. Joan donoa a este Conv.to los cuerpos de los Santos Martyres Leon y Anastasio, para que los tuviesse en altar de la Iglesia del para la Veneracion de los Fieles, los quales dono a su Reo.a el R.d P.e fr. Joan de la Asuncion Min.r de este Conv.to de Roma como consta dela donacion, que ellos tenian en Roma por ante Domingo Rocco Notario Apostolico, que por D. Joan Sanzeta Valentino Notario Ap.co exerciá en Roma en 16. de Nov.r de 1640. inserta en la dicha Escr.a de donacion aqui citada y atto R.d P.e Procurador fr. Joan de la Anunciacion Vasco de Mandado de N. M. R. P.e Vrbano VIII. el Señor Joan Baptista de Alleiis Obispo de Camerino, del Ill.mo Cardenal Vicario de la Ciud.d de Roma Vice gerente como consta dela donacion que passo en dicha Ciud.d de Roma firmada de dicho Señor Vice gerente de Vicario, y refrendada de Joan Rubeo su Secretario en 24. de Junio de 1640. inserta en la dicha donacion hecha a este Conv.to por el dho N. M. R. P.e Gen.l arriba citada =

Y despues de la dicha donacion hecha por el dho N. M. R.d P.e Gen.l fr. Isidro de S. Joan, N. M. R.d P.e Gen.l fr. Diego de Neves solicito ~~con el Señor Nuncio~~, que dichos cuerpos sean robados por el Señor Nuncio de España Cesar Fachenetto, quien remitio este negocio al Señor Patriarcha de las Indias que aviendo aceptado la amission del dho Señor Nuncio Apruebo los dichos cuerpos por dichos Santos Martires Anastasio y Leon y dio la facultad de poderlos colocar en esta Iglesia para la p.a Veneracion y que se pudesse venir de ellos en los dias en que hace de ellos conm.r el Martyrologio Romano, como consta de la dicha aprobacion fha en Mad.d en 31. de Mayo de 1641. ~~que esta en el dho Nº Unico Ht. 2. de la dha Pez. 6. de la leg. 1. fundacion de Gaitado, en un quaderno forrado en pergamino en tintas de color carmesi y plata~~ firmada de dho Señor Patriarcha y refrendada de el dho Lambertto Pto Not.o Ap.co Luis Varlado se halla en el dho Num.r Unico Ht. 2. de la dha Pez. 6. del dho leg. 1. Gaitado, en un quaderno forrado en pergamino en tintas de color carmesi y plata.

Y assimismo en el dho Num.r Unico del dho Ht. 2. Pez. 6. del dho leg. 1. citado. y en el referido quaderno se halla una Paulina de dho Señor Nuncio de España Cesar Fachenetto en f.a de que se dio aquel quien persona de qualquier sexo, estado o condicion f.a sea que fuere de dada a qualquier reliquia o parte pertenecientes a qualquier de los cuerpos de los dichos Santos Martires, y se pena religioso incurre en las penas de gravacion de excomunion arriba y abajo por el mismo hecho de la dicha excomunion fha en Madrid en 6. de Julio de 1641. firmada de su Ill.mo y refrendada de Fabricio Sorbido. Abbreviador.

Y final.mente en el dho quaderno que está al dho Num.r Unico Ht. 2.

de la

dela Prez. 6. Leg. 1. Estados, se halla la lic.ª del ordn.º de esta Ciudad de Granada para que se quedan los dhos cuerpos puestos y colocados en el dos o altares dela Iglesia de este R.l Conv.to para la publica veneracion y que se quede de ellos dexar en su dar fha en esta Ciud en 10. de Sep.re de 1644. años firmada de dhos ordn.os y refrendada del Fran.co Pto Notario pp.co y de su Jurg.to = Y el Real Conv.to al tiempo de los dos cuerpos de dhos S.tos Martires puestos en unas Vrnas de madera curiosam.te fabricadas, en el altar de la capilla del S.or S.n Francisco asiendo en medio la Imag.en de medio cuerpo de talla del S.r S. Gedeon en que esta su cabeza. como se dice en el S. 4. de Mag. 3. de este Prolth. nuevo. to.

Deseresele dos o tres dedos en blanco este n.º =

N.º 3.

Cuerpo sin cabeza del Niño S. Gaspero Martir.

Pacichuelo.

Por instrum.to pp.co de donacion, que paso en Roma por ante Pedro Antonio Pacichuelo Not.o pp.co de dha Ciud en 10 de Maio de 1634. años en la q.e el R.do P. fr. Joan de la S.ma Trinidad Vicario gen ventual q.e fue de este R.l Conv.to de Granada, aviendo venido de dha Ciud de Roma trajo el cuerpo sin cabeza de el Niño S. Gaspero Martir, que en dha Ciud le dono el R.do P.e fr. Felipe de Jesus Min.r de nro Conv.to de S. Carlos Procurador Gen.l en la dha Curia; para que lo colocara en la Iglesia de este dho R.l Conv.to donde se le tuviera veneracion: cuio cuerpo era de los que quedaron en dho Sto Conv.to de Roma quando se los quedio de orden de N.M.S.P.e Urbano viij. el R.do P. fr. Joan de la Trin.d Min.r del dho Conv.to y Procurador Gen.l el S.or D. Joan Baptista de Alexij Obispo de Camarino Vicegerente del Señor Cardenal Vicario q.e de la S.ta Cruz, por donacion que paso en ella firmada de su nombre en 14 de Feb.o de 1641. años; cuio instrum.to de la letra esta inserto en la dha donacion hecha al dho S. fr. Joan de la S.ma Trinidad y de esta donacion esta un traslado autho.co en el n.º unico del lib. 3. de la Prez. 6. del leg. 1. fundacion 8.º =

Y por auto proveydo por el Señor D. Diego de Rosales Arzobispo de esta Ciud ante Pedro Ruiz Saldero Notario del Juzgado de Sr. Sr de este Arzobisp.do fueron pasadas y aprobadas las Reliquias del

cuerpo del S.to Niño Marcos, y para mandarlo puestas ala p.ª Veneracion con facultad de poder dellas vezar como consta del Decreto q.e se halla al pie de la referida donacion aqui citado.

Y finalm.te en el dho Indulto 3. de continuacion de los referidos Despachos a una Paulina del Señor Nuncio de España hubo dos filos contra qualesquier personas de qualquier Estado y condicion que sea que fuesen osadas a extraer qualesquier Reliquias o Reliquia por minima que sea del cuerpo de este S.to Martir. El que estas y colocado dentro de una tuna pequeña en forma piramidal como tres varas cuadradas en el Convento de N.ra S.ra de Gracia.

Deberle dos dedos en blanco a este.

N.º 1.

Sagradas Reliquias del Ligno Crucis, Velo de N.ra S.ra Capa de S. Joseph huesos de S. Damian S. Celestino y S.ta Inocencia.

Manuzes.

Siendo Procurador General de esta Sagrada Descalzos en la corte de España el R.d P.e F. Joan de la Natividad en el año p.d de 1693. años, D. Joan de Castilla Maior como que fue del Ex.mo Señor D. Pedro de Aragon Duque de Segorve, Virrey y Capitan General del Reyno de Napoles, dono a este R.l Conv.to por manos de dicho P.e Procurador Gen.l las Reliquias siguientes: primera mente = Un Ligno crucis. un pedazo de Velo Ostra de N.ra S.ra otro pedazo de Capa del Señor S. Joseph las quales Reliquias huvo el dho D. Joan de Castilla de dho Señor su Pd.re que fue del Gen.l del Orden de S. Bernardo estando en Roma dho Gen.l parece huvo dhas Reliquias de la Señora Virgina de Angelis de Monte Peculano, Matrona Romana, y esta de el Señor D.n Ram.do Giambertis Secretario, que fue del Señor Joan Baptista de Altemis Vice gerente de Vicario y Juez Ordin.o de la Ciud.d de Roma a quien el Señor Vice gerente hizo donacion de dhas Reliquias como consta del Instrum.to autentico de dha donacion que passo en Roma firmado del dho Señor Joan Baptista de Altemis

en dos

en dos de Julio de 1643. años de que se guarda traslado autentico en el n.º 1.º del Tit. 4. de la Per. 6. del leg. 1. fundacion 8.º cuias Reliquias se guardan en el Camarin de N.S.º en un Relicario grande ~~[illegible]~~ de plata con quatro columnas de Christal en forma de Retablo bien tratado a expensas del dho P. Procurador Gen.l Fra Dma de Silva —

Itt. un pedazo de Hueso de mas de medio palmo de largo de S.n Damian Martir, quedo al dho Señor Don Pedro de Aragon en la Ciudad de Amalfia el Señor Esteban Quarenta Arzobispo de dha Ciud en 10. de Abril del año pasado de 1668. como consta de su donacion autentica, firmada de su mano y refrendada de Valeriano su secretario en el dho dia mes y año. que original se halla en el n.º 2.º del dho Tit. 4. Per. 6. y leg. 1. fundacion 8.º juntado. dia Reliquia se guarda en este Mon.to en el Camarin de N.S.º ~~[illegible]~~ dentro de un Relicario de Madera dado de Vermellon y los filetes dorados en forma de medal contrechidiceras por la tres caras quitado el asta que tendra una tercia poco mas. =

Itt. otro pedazo de mas de una quarta de largo del Hueso de una Pierna de San Celestino Martir = Tambien mismo otro pedazo de otra quarta de largo poco mas, o menos del Hueso de un brazo de S.ta Innocencia Martir, y Virg.n cuias dos Reliquias dio a el Ex.mo Señor D. ~~Jacob~~ Jorge Silvera Obispo D. Fr. Joseph Cusanio Patricio Aquileio Obispo Perusiense Prefecto del Sacro Palacio de su Santidad. como consta de su donacion autentica firmada de su mano y refrendada de Gaspar Fabricio su secretario dada en Roma en 28. de Sep.br de 1690. la qual se halla original en el n.º 3. del dho tit. 4. Per. 6. del dho leg. 1.º juntado: de las Reliquias huvo el dho D. Juan de Castilla el dho Señor D. Jorge de Silvera y la de S. Damian el dho N. D. Pedro de Aragon. estas dos ultimas de S. Celestino y S. Innocencia estaban una en un Relicario en forma de Piza medal, que tendrian compeana y todo de mas ~~de alto~~ una dezena de ancho, y alto, y de Madera vestido de cazey crano y marfil: los quales se guardan en el Camarin de N.S.º de Gracia.

Despues de dos otros pedazos en blanco asi en.t =

N.º 5.º

Reliquia de S. Bonifacio Martir

El Padre Fr. Pedro de Sevas Min.l Obs.o Cons.o de S. Carlos de Roma y Procurador Gen.l en aquella Curia dono a N.R. P. Gen.l

Joan de S. Antonio Vrigedaro de Huesso de quatro o seis dedos de largo de una preciosa de S. Bonifacio y Martir y dho N.P.e Sanc. lo dono este Rl. Conv.to a su Religuia dno al dho R.do P.e fr. Pedro de Jesus el S.or Em.mo Cardenal de Carpineo Vicario Gen.l de Roma, y la hizo ordinario. como consta de su donacion autentica fha en Roma firmada de su mano en 15 de Abril de 1694. años. que original seg.do en el n.o 4. del lib.o 4. Ser. 6. de leg.s fundacion de Jaen.= la qual Religuia se guarda en un Relicario de Madera en forma triangular que se mata a modo de piramide clada de Vermellon y filetes dorados que tendra mas de una tercia en alto cantas vidrieras. en el Camarin de N.S.a de Gracia.
Se pesele dos dedos en blanco a este n.o.=

n.o 6.

Religuias de S. Blas y S.ta Lucia y de los S.tos Martir &c.

D.a Joana Sanchez Viuda Muger que fue de D. Joseph Velez dio a el Real Conv.to de N.S.a de Gracia un Relicario de plata en forma triangular y lar en que estan los huessos uno de S. Blas Obispo y Martir y otro de S. Lucia Virg. y Martir: de que no ay autentica ni se sabe de donde huvo dhas Religuias.= Y asimismo a el quatro Relicarios en el Camarin de N.S.a Madre estan el otro de San Blas y S.ta Lucia, enforma de Custodias medianas de bronze en los quales a diferentes Religuias minimas de S.tos de que no ay autenticas ni se sabe de donde vinieron por tener la buena fee que son dhas Religuias de los S.tos de quienes estan rotuladas.=
Se pesele ocho dedos en blanco y por f. es fin de S. se le de Vara en el Cabell.o Nuevo una oja poco mas o menos.

Desde aqui. passa a Cap.t. y vuelta al primer pio de el quaderno 2.